MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 - 1

MEMORANDO

PARA : DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO– Gerente General.

ASUNTO : Solicitud de prórroga al Contrato de Suministro N°. 045 de mayo 26 de 2022.

Me permito solicitar autorización para prorrogar el Contrato de Suministro N°. 045 de mayo 26 de 2022, suscrito con la empresa **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que entre el Municipio de Pereira y MEGABÚS S.A., se suscribió el Convenio Interadministrativo Específico de Operación N° 5537 de 02 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la **operación integral** del sistema de transporte público por cable aéreo y sus rutas alimentadoras de la línea comprendida entre Estación Parque Olaya - Terminal de Transporte - U.T.P Universidad y estación Villa Santana, en condiciones idóneas, de integración tecnológica, tarifaria y operacional con el sistema de transporte masivo MEGABUS."*, cuya acta de inicio se suscribió el día 11 de noviembre de 2021 y por lo tanto, se encuentra vigente.

Que MEGABÚS S.A., previo proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica MGB-SASIE-01-2022, suscribió con la empresa SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, el Contrato de Suministro N°. 045 de mayo 26 de 2022 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL (VESTIDO, CALZADO), EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, PARA LA PLANTA OPERATIVA DE MEGABÚS S.A., INCLUYENDO EL PERSONAL QUE REALIZA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE CABLE AÉREO (MEGACABLE)**." Por un valor inicial de **$43.041.016,58** IVA Incluido, y por un término inicial de treinta (30) días calendario.

Que el acta de inicio fue suscrita por las partes intervinientes el día 26 de mayo de 2022, con una fecha de terminación el día 24 junio de 2022.

Que la empresa **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, a quien fue adjudicado el contrato N°. 045 De mayo 26 de 2022 del proceso de contratación MGB-SASIE-01-2022 del Grupo 2, con terminación el 24 de junio del 2022, presentó una solicitud de prórroga de veinte (20) días calendario, para cumplir con la entrega de elementos de

MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 - 1

protección personal (hasta el 26 de julio del 2022), debido al “Retraso en la importación de materias primas para la producción de algunos elementos requeridos por la entidad.”

Que, debido a la situación de DESABASTECIMIENTO de artículos por las constantes fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas, ocasionado entre otras cosas por la pandemia COVID 19, la guerra entre Rusia y Ucrania, los altos costos de importación, los altos costos de bodegajes, y lo que se ha conocido como la crisis global de suministros, se generan retrasos en los tiempos de fabricación y/o importación de insumos o de los mismos ya elaborados.

Que por lo anterior, MEGABUS S.A. en revisión técnica con el Supervisor del contrato, se concede la prórroga para la entrega de los elementos de protección personal, determinando que el tiempo solicitado (Prorroga), no altera el buen desarrollo de las actividades de mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento de zonas verdes, pintura, mampostería, entre otros; cubriendo estas actividades dentro del tiempo solicitado, con elementos de protección personal existentes en inventario; aclarando al contratista, que el tiempo adicional estipulado no debe superar los veinte (20) días calendario.

De conformidad con lo antes expuesto, le solicitamos comedidamente se autorice la prórroga del Contrato de Suministro N°. 045 de mayo 26 de 2022, en los términos antes descritos.

Atentamente,

JOSE JHON GALVEZ MEJIA
Director de Operaciones

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados, la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible y, obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf
Proyectó: ORLANDO STIVEN CASTRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.